

## BASES

A las que se sujetará el procedimiento de licitación en la modalidad pública presencial número **UPNECH/LP/004/2024** relativa a la contratación de **SEGUROS DE BIENES INMUEBLES Y FLOTILLA DE VEHÍCULOS**, solicitado, para las Unidades de la UPNECH, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 51 fracción I, y 53, 55, 56, 83 y demás relativos aplicables de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

**I.- INFORMACIÓN GENERAL****A) CONVOCANTE**

A través del Comité de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, con domicilio en C. Ahuehuate # 717 Col. Magisterial Universidad.

**B) OBJETO DE LA LICITACIÓN**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
UNICA	1	SEGUROS DE BIENES INMUEBLES Y FLOTILLA DE VEHÍCULOS

Con las especificaciones contenidas en el **ANEXO UNO (Propuesta Técnica)** de las presentes bases.

**II.- LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES**

La junta de aclaración sobre el contenido de las bases tendrá verificativo el día **16 de FEBRERO de 2024** a las **12:00 horas**, en la sala de juntas de rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en C. Ahuehuate #717 Col. Magisterial Universidad de la Ciudad de Chihuahua., siendo optativa la asistencia de los concursantes con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de la materia, sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen deberán considerarse para la elaboración de su propuesta; el no considerarlos será causa de descalificación.

Para agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán plantear sus dudas anticipadamente en medio magnético (**formato Word, no imagen, no PDF**) o por escrito en el domicilio establecido para su desarrollo y/o a la cuenta de correo electrónico [hontiveros@upnech.edu.mx](mailto:hontiveros@upnech.edu.mx); (614) 429-33-00 ext. 22524, a más tardar 24 horas antes del día y hora señalados, o bien entregarlas en el citado evento.

**III.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA LICITACIÓN****A) COSTO Y PAGO DE LAS BASES**

Estas bases se otorgarán de manera gratuita.

**B) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES**

La personalidad de la empresa y de la persona que suscribe las propuestas se acreditará mediante el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, acta constitutiva, y en caso de ser persona física además de la credencial de elector, su constancia de situación fiscal no mayor a seis meses, siempre y cuando la información de la documentación que lo respalda no haya sufrido a esta fecha modificación alguna.

En caso de que la persona que firma las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó mediante el Certificado de registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, deberá acreditar su personalidad presentando dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del

# UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

## C) ACTO DE ENTREGA, APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO ADJUDICATORIO

La recepción de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **23 de FEBRERO del 2024** a las **12:00horas**, con la presencia de los licitantes, en la sala de juntas de rectoría de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en C. Ahuehuate #717 Col. Magisterial Universidad de la Ciudad de Chihuahua, en dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante, que incluyan las partidas en las que participe; en uno presentará las propuestas técnicas y en el otro las propuestas económicas.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo ante la presencia de los licitantes en una sola etapa. Se procederá a la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las que hubieran omitido alguno de los documentos exigidos, las que serán devueltas por la convocante en el acto en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas hubieran sido declaradas cuantitativamente solventes y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.

La convocante fijará la fecha de fallo y se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes, así como, aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaron.

La devolución de los documentos originales para cotejo que integran la propuesta técnica y económica, se hará exclusivamente a las personas que ostenten la representación de los licitantes en los actos propios de la licitación; la propuesta técnica será entregada 15 días después de emitido el fallo adjudicatario. Fuera de este caso, las documentales mencionadas solo serán devueltas a quienes acrediten autorización expresa para tales efectos, con carta poder simple otorgada por quien tenga facultades para ello, anexando copia de la identificación oficial con fotografía de quien otorga el poder y de quien recibe.

## IV. GARANTÍAS

### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

Artículo 15.- Mientras las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, hecha excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales

## V.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS

**DEBERÁ PRESENTARSE SOLO UNA PROPUESTA POR PARTIDA**

### A) **PROPUESTA TÉCNICA**

En un sobre identificado como Propuesta Técnica, rotulado con los datos de la licitación y del concursante deberá depositarse la propuesta integrada con los documentos que enseguida se enumeran y cerrarlo de manera inviolable:

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

1. **ANEXO "A"**. - Escrito donde señala bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 86 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Contrataciones De Servicios Del Estado De Chihuahua.
2. **ANEXO "B"**. - Escrito bajo protesta de decir verdad en el que señala domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.
3. **ANEXO "C"**. - Escrito donde señala bajo protesta decir verdad, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tanto federales como estatales, incluyendo impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos que resulten aplicables por disposición de la Leyes Fiscales correspondientes. Esta información será verificada en la Dirección General de Ingresos y cualquier adeudo será causa de descalificación.
4. **ANEXO "D"**. - Escrito donde autoriza al Comité de adquisiciones y servicios La Universidad Pedagógica Nacional Del Estado De Chihuahua a destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, según sea el caso, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatario de esta licitación, si no ha sido recuperado por personal autorizado de la empresa.
5. **ANEXO "E"**. - Escrito donde señala bajo protesta de decir verdad, que la información de la documentación que respalda el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, está debidamente actualizada a la fecha de la presentación de propuestas. mismo que deberá ser congruente con su objeto social y el objeto de la presente licitación, en caso de ser adjudicado deberá exhibir el certificado liberado en dichos términos
6. **ANEXO "UNO"**. - Especificaciones técnicas de los bienes.
7. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.
8. Catálogos y/o fichas técnicas con imágenes correspondientes a los bienes o servicios de la o las partidas en que participe, de tal forma que sea evidente el cumplimiento de los requerimientos, los cuales no pondrán diferir con las especificaciones señaladas en las páginas de Internet del Fabricante, si es el caso.
9. Comprobar documentalmente que se cuenta con la experiencia mínima de 1 año en la prestación de servicios materia de la presente licitación, presentando copia de cuando menos dos contratos o pedidos debidamente formalizados con fecha de un año atrás o más a la fecha de la presentación de proposiciones técnicas y económicas indicada en las presentes bases.

**NOTA: LOS DOCUMENTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD DEBERÁN SER PRESENTADOS SOLO EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE FIRMADOS POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO, SALVO EL CASO DEL PUNTO 9. LOS ANEXOS "A", "B", "C", "D", "E" Y "UNO" PODRÁN PRESENTARSE EN LOS FORMATOS ANEXOS A ESTAS BASES O EN PAPEL MEMBRETADO DEL CONCURSANTE, RESPETANDO SU CONTENIDO.**

10. Identificación oficial con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.
11. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
  - Balance General con números al 31 de diciembre 2023 y Estado de Resultados del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2023, suscritos por Contador Público Titulado.
  - Acreditar un capital contable mínimo del 20% de su propuesta económica.
  - Declaración anual ante el SAT del ejercicio 2023.
  - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas por el S.A.T. (32-D vigentes y positivas.
  - Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales vigentes y positivas expedidas por recaudación de rentas del estado de chihuahua.

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

*En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en este punto, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones de la excepción.*

12. Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los balances generales y estado de resultados.
13. Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal correspondiente al año 2024 (son valido el pago de revalidación, recibo de pago o formato de solicitud del año en curso) actualizado a la fecha de la presentación de propuestas. mismo que deberá ser congruente con su objeto social y el objeto de la presente licitación, en caso de ser adjudicado deberá exhibir el certificado liberado en dichos términos
14. Documento que acredite recientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita éste.
15. Comprobante de pago del derecho por los servicios de Agua y Saneamiento, en el domicilio del concursante en el Estado de Chihuahua señalado en el Anexo B, con el cual acredite estar al corriente por este concepto a la fecha de la presentación y apertura de propuestas.

**NOTA. - TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS PUNTOS 10 AL 15 DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.**

**B)**

### **PROPUESTA ECONÓMICA**

En un sobre cerrado de manera inviolable identificado como Propuesta Económica, rotulado con los datos de la licitación y del licitante, deberá depositarse la propuesta considerando que los importes cotizados deberán señalarse con número y letra, siendo integrada con los documentos que enseguida se enumeran:

1. Deberá de presentarse en el formato denominado **ANEXO DOS** en papel membretado del licitante, cotizando el costo unitario en moneda nacional del total de bienes solicitados, debidamente firmado por quien tenga las facultades necesarias para suscribir las propuestas. De igual forma, podrá hacerse uso del formato anexo a estas bases.

## **VI.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

La convocante, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, empleando criterios claros y detallados y en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos ó porcentajes.

De conformidad con el Artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua 63 del Reglamento de la Ley de la materia, se hará empleo del criterio de evaluación binaria.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información aportada por los licitantes, en caso de que se detecte información falsa, además del desechamiento de la propuesta, se iniciará el procedimiento para la imposición de las sanciones que marca la Ley aplicable.

## **VII.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de los bienes se hará en una sola partida, por lo que no podrá resultar más de un concursante ganador.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultara que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo sin considerar el I.V.A. Estableciéndose que, en caso de empate, se adjudicará a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebre en el mismo acto de fallo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

## **VIII.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Los contratos que deban formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberán de suscribirse en un término no mayor a 10 días naturales, contados a partir de la fecha en que se notifique al licitante ganador el fallo correspondiente, debiendo presentar a más tardar 5 días naturales posteriores a la firma del citado documento contractual, la garantía de cumplimiento de acuerdo a los siguientes lineamientos:

En caso de que no se formalice el contrato respectivo por causas imputables al licitante, se realizara la adjudicación al licitante que haya presentado la segunda propuesta más baja, siempre que la diferencia del precio con respecto a la postura inicialmente adjudicada no sea superior al 5% y se cuente con la suficiencia presupuestal.

El atraso de la Convocante en la formalización de los Contratos respectivos, prorrogará en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

## **IX.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO**

En la presente licitación, no prevé el otorgamiento de un anticipo y el pago se realiza dentro de los 10 días seguidos de la entrega de factura

## **X.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El concursante que resulte ganador deberá prestar el servicio a partir del día el 31 de marzo del año en curso.

## **XI.- MODIFICACIONES**

El ente público, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la licitación. Cualquier modificación a la convocatoria o a las bases de la licitación, incluyendo a las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las mismas y deberá ser considerada por las personas licitantes en la elaboración de su propuesta, de conformidad al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y en las bases de la licitación y sus juntas de aclaraciones. En caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, de acuerdo al artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua.

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Los entes públicos podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, por razones fundadas, explícitas y con aprobación del comité correspondiente, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones en sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el treinta por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. Estos en cumplimiento al artículo 88 de la ley en materia

### **XII.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS**

Se descalificará la propuesta del concursante que incurra en una ó varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de los actos de la junta de aclaraciones ó incurre en violaciones a la Ley de la materia.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) Si no respeta la totalidad del contenido de los anexos al transcribirse al papel membretado del concursante.
- e) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- f) No cotizar la totalidad de los servicios requeridos en la partida.
- g) Si los precios que oferta se consideran como no aceptables según investigación de mercado del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de La Universidad Pedagógica Nacional Del Estado De Chihuahua, o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la partida.

### **XIII.- PENAS CONVENCIONALES**

En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes y servicios objeto de la presente licitación, se aplicará la pena convencional en los términos del artículo 89 de la Ley de la Materia, por lo que el área requirente descontará del pago de la factura un 0.5% por cada día de atraso del importe total de los bienes o servicios no prestados, no debiendo ser más de 20 días de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato

Una vez que sea aplicada la pena convencional o por cualquier otra causa de incumplimiento, La Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua podrá optar por la rescisión del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua.

### **XIV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de La Universidad Pedagógica Nacional Del Estado De Chihuahua, declarará desierta la presente licitación cuando:

- a. Vencido el plazo de venta de las bases de licitación, ningún interesado las adquiera o no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- b. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos exigidos en las presentes bases.
- c. El precio de los bienes ofertados no sea aceptable, de conformidad la Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua

### **XV.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS**

## UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los concursantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de Ley Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua

Lo no previsto en las bases para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional Del Estado Chihuahua, de conformidad con la Ley de la materia.

**Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua al 10 de febrero de 2024, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51,53 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.**

**A T E N T A M E N T E  
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UPNECH**

**LIC. FRANCISCO PADILLA ANGUIANO**

**ANEXO "A"**

**Chihuahua, Chihuahua a \_\_ de \_\_\_\_\_ 2024**

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, RESPECTO A LA LICITACIÓN PUBLICA PRESENCIAL UPNECH/LP/004/2024, RELATIVA A LA CONTRATACION DE **SEGUROS DE BIENES INMUEBLES Y FLOTILLA DE VEHÍCULOS**, QUE EL SUSCRITO NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

ATENTAMENTE

---

NOMBRE DE LA EMPRESA

---

NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO "B"**

Chihuahua, Chih., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE. -**

Con referencia a la Licitación pública presencial No. \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_ por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que se señala domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo a la presente licitación.

Domicilio en el Estado de Chihuahua: \_\_\_\_\_

Código postal en el Estado de Chihuahua: \_\_\_\_\_

Teléfono en el Estado de Chihuahua: \_\_\_\_\_

Domicilio Fiscal:

Calle y No. \_\_\_\_\_

Delegación y/o colonia \_\_\_\_\_

Población \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_ C. P. \_\_\_\_\_

Reconozco que la convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de ésta manifestación y en caso de resultar falsa, será causa de descalificación de ésta licitación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre de la Empresa

\_\_\_\_\_  
R.F.C

\_\_\_\_\_  
Nombre del Representante Legal

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante Legal

**ANEXO "C"**

Chihuahua, Chih., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PRESENTE. -**

Con referencia a la Licitación pública presencial No. \_\_\_\_\_ relativa a

por este conducto, señalo bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tanto federales como estatales, incluyendo impuestos, derechos, contribuciones especiales, productos y aprovechamientos que resulten aplicables por disposición de la Leyes Fiscales correspondientes.

Reconozco que la convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de ésta manifestación y en caso de resultar falsa, será causa de descalificación de ésta licitación.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
Nombre de la empresa

\_\_\_\_\_  
R. F. C.

\_\_\_\_\_  
Nombre del representante legal

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal

ANEXO "D"

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_\_ de 2024

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**PRESENTE,**

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PUBLICA PRESENCIAL UPNECH/LP/004/2024, RELATIVA A LA CONTRATACION DE **SEGUROS DE BIENES INMUEBLES Y FLOTILLA DE VEHÍCULOS** PARA LAS UNIDADES DE LA UPNECH, AUTORIZO QUE EL SOBRE CERRADO QUE CONTIENE MI PROPUESTA ECONÓMICA, POR HABER RESULTADO INSOLVENTE LA PROPUESTA TÉCNICA, SEA DESTRUIDO SI EN UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DE ESTA LICITACIÓN, NO HA SIDO RECUPERADO POR PERSONAL AUTORIZADO DE LA EMPRESA.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO "E"

Chihuahua, Chihuahua a \_\_\_\_\_ de 2024

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD  
PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO, CON RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA UPNECH/LP/004/2024, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE **SEGUROS DE BIENES INMUEBLES Y FLOTILLA DE VEHÍCULOS** PARA LAS UNIDADES DE LA UPNECH, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE RESPALDA EL CERTIFICADO DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ESTÁ DEBIDAMENTE ACTUALIZADA A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO UNO  
PROPUESTA TÉCNICA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTOS										MANIFESTA	
													SI	NO
UNICA	1	POLIZA EMPRESARIAL	UNIDAD CHIAHUAHUA AV. MIRADOR Y SIDNEY 4700, RESIDENCIAL CAMPESTRE CHIHUAHUA, CHIH. CP. 31213											
			UNIDAD JUAREZ CAMINO VIEJO A SAN JOSE 8370, PARTIDO ROMERO, JUAREZ CHIH. CP. 320230											
			UNIDAD PARRAL SALVADOR ALLENDE Y ESPERANZA, LA PALMILLA HIDALGO DEL PARRAL CHIH. CP. 33086											
			UNIDAD DELCIAS RIO FLORIDO ORIENTE 400, COL. CENTRO, DELCIAS CHIH. CP. 33000											
			UNIDAD MADERA AV. GUERRERO Y CALLE SERA 2228, COL. CENTRO, MADERA, CHIH. CP. 31940											
			UNIDAD CUAUHTEMOC FCO J MUJICA Y HECTOR VALDEZ 796, COL. NUVEO MILEON, CUAUHTEMOC, CHIH. CP. 31544											
			UNIDAD CREEL CARR. CREEL ARARECO 5/N FRENTE A GIMNASIO, CREEL, BOCOYNA, CHIH. CP. 33200											
			UNIDAD GUACHOCHI PASCUAL OROZCO Y BELISARIO DOMINGUEZ 5/N, LOS PINOS GUACHOCHI, CHIH. CP. 33184											
			UNIDAD CAMARAGO ANGEL TRIAS 1 COL. CENTRO CAMARGO CHIH. CP. 3370											
			UNIDAD NVO. CASAS GRANDES PASEO DE LA REFORMA Y DAMIAN CARMONA 3400, VILLA HERMOSA NUEVO CASAS GRANDES, CHIH. CP. 31770											
			UNIDAD GUADALUPE Y CALVO AV. SAN IGANCIO DE LOYOLA 315 DOM. CONOCIDO GPE Y CALVO R GPE. Y CALVO, CHIH.											
			RECTORIA AHUEHUETE 717, COL. MAGISTERIAL UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. CP. 31200											
			1	POLIZA INDIVIDUAL	TOYOTA	2013	XLE		6	SIENNA	STDYK3DC8DS09110	2GRE189321	EPH074A	ARENA
	1	POLIZA INDIVIDUAL	TOYOTA	2013	XLE		4	COROLLA	2T1BU4EE1DC973683	2ZRK637437	EPH073A	PLATA		
	1	POLIZA INDIVIDUAL	TOYOTA	2013	LE AT		4	COROLLA	2T1BU4EE6DC993928	2ZRK696407	EPH072A	PLATA		
	1	POLIZA INDIVIDUAL	NISSAN	2014	GSII T/M A/A		4	TSURU	3N1EB3153EK304928	GA16735871Z	EPH071A	PLATA		
	1	POLIZA INDIVIDUAL	MITSUBISHI	2014	L200		4	L200	MMBMG45H9ED008871	UCAU6190	EB3955A	PLATA		
	1	POLIZA INDIVIDUAL	NISSAN	2012	GSII T/M A/A		4	TSURU	3N1EB3155CK302210	GA16822426Y	EPH070A	PLATA		
	1	POLIZA INDIVIDUAL	NISSAN	2006	GSII T/A A/A		4	TSURU	3N1EB31586K341152	GA16829107V	EPH069A	BLANCO		
	1	POLIZA INDIVIDUAL	FORD	2003	WAGON T/A		8	ECONOLINE	1F85S331L43HB63676	3HB63676	EB3954A	BLANCO		
	1	POLIZA INDIVIDUAL	FORD	2008	CREWCAB XL T/M A/A		4	RANGER	8AFDTS00586152494	86152494	EB3953A	BLANCO		
	1	POLIZA INDIVIDUAL	FORD	2005	WAGON T/A		8	F150	1FMRE11W15HA45017	2.90905E+13	EPH068A	BLANCO		
	1	POLIZA INDIVIDUAL	CHEVROLET	1995	"B" PICK-UP		6	PICK-UP CUSTOM	3GCCE20A85M121568	121568	EB3952A	BLANCO		
	1	POLIZA INDIVIDUAL	CHEVROLET	2006	"D" T/A		6	EXPRESS VAN	1GNFG15XK61190742		EPH067A	PLATA		
	1	POLIZA INDIVIDUAL	FORD	1995	PICK-UP T/M		6	F150	3FTEF15Y75MA03745		EB3951A	GRIS		
	1	POLIZA INDIVIDUAL	NISSAN	2007	GSII T/A A/A		4	TSURU	3N1EB31577K304983	GA16866892	EPH066A	BLANCO		
	1	POLIZA INDIVIDUAL	TOYOTA	2014	CE		6	SIENNA	51D2K3DC8E5406300	2GRE403586	EPH065A	PLATA		
	1	POLIZA INDIVIDUAL	MITSUBISHI	2014	L200		4	L200	MMBMG45HXED011519	UCAU6151	ED3354S	PLATA		
	1	POLIZA INDIVIDUAL	NISSAN	2008	GSII T/M A/A		4	TSURU	3N1EB31598K310186	GA16750949W	EPH064A	PLATA		
	1	POLIZA INDIVIDUAL	MITSUBISHI	2014	L200		4	L200	MMBMG45HXED010337	UCAU6617	EB4249A	PLATA		
	1	POLIZA INDIVIDUAL	FORD	2010	CREWCAB XL T/M A/A		4	RANGER	8AFERSAD2A6319434	A6319434	EB4247A	BLANCO		
	1	POLIZA INDIVIDUAL	FORD	2010	CREWCAB XL T/M A/A		4	RANGER	8AFERSAD7A6263426	A6263426	EB4246A	BLANCO		
	1	POLIZA INDIVIDUAL	FORD	2010	CREWCAB XL T/M A/A		4	RANGER	8AFERSAD2A6282918	A6282918	EB4245A	BLANCO		
1	POLIZA INDIVIDUAL	MITSUBISHI	2014	L200		4	L200	MMBMG45H6ED009010	UCAU6312	EB4244A	PLATA			
1	POLIZA INDIVIDUAL	MITSUBISHI	2014	L200		4	L200	MMBMG45H3ED011572	UCAU7122	EB4243A	PLATA			
1	POLIZA INDIVIDUAL	NISSAN	2017	SENSE		4	VERSA	3N1CN7AD3HK410840	HR16864696M	EPH062A	BLANCO			
1	POLIZA INDIVIDUAL	NISSAN	2017	SENSE		4	VERSA	3N1CN7AD3HL819798	HR16864851M	EPH061A	BLANCO			
1	POLIZA INDIVIDUAL	NISSAN	2017	NP300		4	PICK-UP FRONTIER	3N6AD33A3JK805593	QR25173231H	EB4242A	BLANCO			
1	POLIZA INDIVIDUAL	NISSAN	2017	NV350		4	URVAN	JN1BE6D53H9014669	QR25674009Q	EPH060A	BLANCO			
1	POLIZA INDIVIDUAL	NISSAN	2017	NV350		4	URVAN	JN1BE6D59H9014689	QR25674191Q	EPH058A	BLANCO			
1	POLIZA INDIVIDUAL	NISSAN	2017	NV350		4	URVAN	JN1BE6D54H9014664	QR25673913Q	EPH059A	BLANCO			

- EL BIEN O SERVICIO OFERTADO ES NUEVO Y REÚNE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN ESTAS BASES.
- EL BIEN O SERVICIO OFERTADO SERÁ ENTREGADO EN EL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES POR NUESTRA CUENTA Y RIESGO.
- LAS COLUMNAS PARA MANIFESTAR CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER REQUISITADAS CON "SI" O "NO", ASÍ COMO FIRMADO EL PRESENTE ANEXO.
- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS, DARÁ COMO RESULTADO LA DESCALIFICACIÓN DE SU PROPUESTA.
- ESTE ANEXO DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

**ANEXO DOS  
PROPUESTA ECONÓMICA**

<b>PARTIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>CONCEPTO</b>		<b>PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.</b>	<b>PRECIO TOTAL CON I.V.A.</b>
<b>UNICA</b>	<b>1</b>	<b>SEGUROS DE BIENES INMUEBLES Y FLOTILLA DE VEHÍCULOS</b>  <b>CON TODAS LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO UNO (PROPUESTA TECNICA)</b>			
			<b>I.V.A.</b>		
			<b>VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA CON I.V.A.</b>		

- EL VALOR DE LA PROPUESTA SE EXPRESA EN MONEDA NACIONAL E INCLUYE IMPUESTOS Y GASTOS DE TRASLADO Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE LOS BIENES HAYAN SIDO ENTREGADOS EN SU TOTALIDAD.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

**ANEXO TRES  
ESPECIFICACIONES DE LA PÓLIZA  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

# UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

UBICACION 1: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	UBICACION 2: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	UBICACION 3: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	UBICACION 4: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	UBICACION 5: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	UBICACION 6: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	UBICACION 7: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	UBICACION 8: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	UBICACION 9: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	UBICACION 10: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	UBICACION 11: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA	UBICACION 12: UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
AV. MIRADOR Y SIDNEY #700, RESIDENCIAL CAMPESTRE CHIHUAHUA, CHIH. CP. 31213	CAMINO VIEJO A SAN JOSE #370, PARTIDO ROMERO, JUAREZ CHIH. CP. 320230	SALVADOR ALLENDE Y ESPERANZA, LA PALMILLA HIDALGO DEL PARRAL, CHIH. CP. 33086	RIO FLORIDO ORIENTE 400, COL. CENTRO, DELICIAS CHIH. CP. 31600	AV. GUERRERO Y CALLE SIERRA 2298, COL. CENTRO, MADERA, CHIH. CP. 31940	FCO J MUJICA Y RECTOR VALDEZ 796, COL. NUEVO MILEON, CUAUHTEMOC, CHIH. CP. 31544	CARR. CREEL ARAPENCO S/N FRENTE A GIMNASIO, CREEL, BOCOYNA, CHIH. CP. 33200	PASCUAL OROZCO Y BELISARIO DOMINGUEZ S/N, LOS PINOS GUACHOCHIL, CHIH. CP. 33184	ANGEL TRIAS I COL. CENTRO CAMARGO CHIH. CP. 33700	PASEO DE LA REFORMA Y DAMIAN CARMONA 3400, VILLA HERMOSA NUEVO CASAS GRANDES, CHIH. CP. 31770	AV. SAN IGNACIO DE LOYOLA 315 DOM. CONOCIDO RIFE Y CALVO RIFE Y CALVO, CHIH.	AHUHUETE 717, COL. MAGISTERIAL UNIVERSIDAD, CHIHUAHUA, CHIH. CP. 31200
OFICINAS ADMINISTRATIVAS, BIBLIOTECA, AUDIOVISUAL Y SALONES	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, BIBLIOTECA, AUDIOVISUAL Y SALONES	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, BIBLIOTECA, AUDIOVISUAL Y SALONES	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, BIBLIOTECA, AUDIOVISUAL Y SALONES	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SALONES	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SALONES	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SALONES	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SALONES	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SALONES	OFICINAS ADMINISTRATIVAS, BIBLIOTECA Y SALONES	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SALONES	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SALONES
CONSTRUCCION TOTALMENTE MACIZA	CONSTRUCCION TOTALMENTE MACIZA	CONSTRUCCION TOTALMENTE MACIZA	CONSTRUCCION TOTALMENTE MACIZA	CONSTRUCCION TOTALMENTE MACIZA	CONSTRUIDOS CON MUROS Y TECHOS DE LAMINAS DE ASBESTO, CEMENTO O DE METAL, SOBRE ARMAZONES DE METAL.	CONSTRUIDOS CON MUROS Y TECHOS DE LAMINAS DE ASBESTO, CEMENTO O DE METAL, SOBRE ARMAZONES DE METAL.	CONSTRUCCION TOTALMENTE MACIZA	CONSTRUCCION TOTALMENTE MACIZA	CONSTRUIDOS CON MUROS Y TECHOS DE LAMINAS DE ASBESTO, CEMENTO O DE METAL, SOBRE ARMAZONES DE METAL.	CONSTRUCCION TOTALMENTE MACIZA	CONSTRUCCION TOTALMENTE MACIZA
SUMA ASEGURADA POLIZA ACTUAL	SUMAS ASEGURADAS COTIZACION	SUMA ASEGURADA POLIZA ACTUAL	SUMAS ASEGURADAS COTIZACION	SUMA ASEGURADA POLIZA ACTUAL	SUMAS ASEGURADAS COTIZACION	SUMAS ASEGURADAS COTIZACION	SUMAS ASEGURADAS COTIZACION	SUMAS ASEGURADAS COTIZACION	SUMAS ASEGURADAS COTIZACION	SUMAS ASEGURADAS COTIZACION	SUMAS ASEGURADAS COTIZACION

RESPONSABILIDAD CIVIL (L.U.C)	5											
RESPONSABILIDAD CIVIL CORRECTO	AMPARADO											
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTAMINACION	AMPARADO											
RESPONSABILIDAD CIVIL ASOMEDA	AMPARADO											
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	AMPARADO											
ROBATORIO	\$1,813,870.00	\$49,717,000.00	\$12,243,110.00	\$382,763,333.00	\$1,314,750.00	\$5,390,800.00	\$8,444,110.00	\$8,358,240.00	\$4,484,160.00	\$7,484,160.00	\$7,800,000.00	\$4,900,000.00
COBERTURA AMPLIA DE INCENDIO	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO
FENOMENOS HIDROMETEOROLOGICOS	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO
TERRREMOTO Y ERUPCION VOLCANICA	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO	AMPARADO
REMOCION DE ESCOMBROS	\$1,451,207.00	\$4,037,100.00	\$1,134,311.00	\$1,267,321.00	\$132,475.00	\$559,000.00	\$844,411.00	\$197,034.00	\$445,414.00	\$745,414.00	\$48,433.00	\$480,000.00
INCENDIOS SUETOS O NO CONTRAFADOS	\$500,000.00											
SOTECRADOS	\$1,451,207.00	\$4,037,100.00	\$1,134,311.00	\$1,267,321.00	\$132,475.00	\$559,000.00	\$844,411.00	\$197,034.00	\$445,414.00	\$745,414.00	\$48,433.00	\$480,000.00
BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO	\$1,000,000.00	\$4,037,100.00	\$1,134,311.00	\$1,267,321.00	\$132,475.00	\$559,000.00	\$844,411.00	\$197,034.00	\$445,414.00	\$745,414.00	\$48,433.00	\$480,000.00
ERRORES EN AVALUOS	\$1,451,207.00	\$4,037,100.00	\$1,134,311.00	\$1,267,321.00	\$132,475.00	\$559,000.00	\$844,411.00	\$197,034.00	\$445,414.00	\$745,414.00	\$48,433.00	\$480,000.00
EQUIPO ELECTRONICO FIJO	\$1,311,215.00	\$4,037,100.00	\$471,740.00	\$115,547.00	\$171,249.00	\$150,000.00	\$153,417.00	\$171,311.00	\$116,513.00	\$116,513.00	\$118,003.00	\$1,531,119.00
EQUIPO ELECTRONICO MOVIL Y/O PORTATIL	\$137,854.00	\$15,540.00	\$455,437,100.00	\$171,797.00	\$171,797.00	\$171,797.00	\$171,797.00	\$171,797.00	\$171,797.00	\$171,797.00	\$171,797.00	\$171,797.00

## TEXTOS BAJO CONVENIO EXPRESO

### TEXTOS BAJO CONVENIO EXPRESO

#### CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES:

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- 15. Autorización Para Reponer Reconstruir o Reparar
- 17. Cincuenta Metros
- 14. Honorarios a Profesionales Libros y Registros)
- Cláusula de Obligaciones del Asegurado en Caso de Siniestro
- 13. Permisos
- 16. Venta de Salvamentos
- 19. Compensación Entre Incisos
- Derrame de Equipo de Protecciones contra Incendio
- Errores u Omisiones
- 12. Gravámenes
- Mejoras y Adaptaciones
- Planos, Moldes y Modelos
- 11. Renuncia De Inventarios
- 2. Valor De Reposición Para Activos Fijos Hasta 15 Años
- Cláusula de Ajuste Automático de Suma Asegurada
- Anexo 1-Bis
- Errores En Avalúos
- No obstante lo indicado en la cláusula de valor reposición se aclara que para edificio y contenidos como mobiliario, maquinaria y equipo operara a Valor dereposición sin condicionar la edad de los bienes
- Cláusula de cancelación de 30 días
- Etiquetas
- Aumento o disminución hasta un 20% de la suma asegurada sin reporte a la compañía

#### BIENES Y RIESGOS AMPARADOS BAJO CONVENIO EXPRESO EDIFICIO:

Terremoto y/o Erupción Volcánica:

- a). A cimientos, albercas, bardas, patios exteriores, escaleras exteriores y cualquier otra construcción separada del edificio o edificios que expresamente estén asegurados.
- b). A muros de contención debajo del nivel del piso más bajo, a muros de contención independientes.
- c). A cualquier clase de frescos o murales que como motivo de decoración o de ornamentación estén pintados en o formen parte del edificio o edificios o construcciones asegurados

Fenómenos Hidrometeoro lógicos:

1. Edificios terminados que carezcan total o parcialmente de techos, muros, puertas o ventanas, siempre y cuando dichos edificios hayan sido diseñados y/o contruidos para operar bajo estas circunstancias, de acuerdo con los reglamentos de construcción de la zona vigentes a la fecha de la construcción.
2. Maquinaria y/o equipo fijo y sus instalaciones que se encuentren total o parcialmente al aire libre o que se encuentren dentro de edificios que carezcan total o parcialmente de techos, puertas, ventanas, o muros, siempre y cuando hayan sido diseñados específicamente para operar en estas condiciones y estén debidamente anclados.
3. Bienes fijos distintos a maquinaria que por su propia naturaleza estén a la intemperie, entendiéndose como tales aquellos que se encuentran fuera de edificios o dentro de edificios que carezcan total o parcialmente de techos, puertas, ventanas o muros como:
  - a) Albercas
  - b) Anuncios y Rótulos.
  - c) Caminos, andadores, calles, guarniciones o patios en el interior de los predios del asegurado.
  - d) Elementos decorativos de áreas exteriores.
  - e) Instalaciones y/o canchas deportivas
  - f) luminarias
  - g) muros de contención de concreto armado, bardas, rejas y/o mallas perimetrales y sus puertas o portones.
  - h) palapas y pergolas.
  - i) sistemas de riego incluyendo sus redes de riego.
  - j) Torres y antenas de transmisión y/o recepción
  - k) tanques o silos metálicos o de materiales plásticos
  - l) paneles solares
  - m) boiler solar
  - n) aire acondicionado.
  - o) calefacción.
  - p) unidades paquete.
  - q) mini split
  - r) malla sombra
4. Bienes muebles o la porción del inmueble en sótanos o semisótanos considerándose como tales: cualquier recinto donde la totalidad de sus muros perimetrales se encuentren total o parcialmente bajo el nivel natural del terreno.

#### CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES RESPONSABILIDAD CIVIL

Se ampara bajo convenio expreso:

2) Daños derivados del uso y mantenimiento de ascensores, escaleras eléctricas y montacargas.

a) Responsabilidades ajenas, en las que el Asegurado, por convenio o contrato, se comprometa a la sustitución del obligado original, para reparar o indemnizar eventuales y futuros daños a terceros en sus personas o en sus propiedades.

d) Responsabilidades por daños originados por contaminación u otras variaciones perjudiciales de aguas, atmósfera, suelo, subsuelo, o bien, por ruidos.

e) Responsabilidades por daños ocasionados a bienes propiedad de terceros:

1. Que estén en poder del Asegurado por arrendamiento, comodato, depósito, o por disposición de autoridad.

2. Que hayan sido ocasionados por las actividades normales del Asegurado en estos bienes (elaboración, manipulación, transformación, reparación, examen y otras análogas).

En caso de bienes inmuebles, esta exclusión rige cuando dichos bienes, o parte de ellos, hayan sido objeto directo de esas actividades.

Tampoco quedan cubiertas las responsabilidades si los supuestos mencionados en los incisos 1 y 2 anteriores se dan en la persona de un empleado o de un encargado del Asegurado, en el desempeño de su trabajo.

f) Responsabilidades por reclamaciones presentadas entre sí por las personas físicas o morales mencionadas como Asegurados en esta póliza.

g) Responsabilidades por daños causados con motivo de obras, construcciones, ampliaciones o demoliciones.

h) Responsabilidades como consecuencia de extravío de bienes.

Responsabilidad Civil derivada del uso y posesión de cualquier anuncio luminoso debidamente instalado en el predio amparado.

Responsabilidad Civil derivados del uso y mantenimiento de ascensores, escaleras eléctricas y montacargas. Responsabilidad Civil por Daños a terceros derivada de su participación en ferias y Exposiciones.

Se consideran terceros a todo el alumnado.

Se consideran terceros a los catedráticos que no pertenecen a la nómina del Asegurado y/o Contratante.

#### CLAUSULAS ENDOSOS Y CONDICIONES ESPECIALES EQUIPO ELECTRONICO

La presente especificación, se extiende y considera para todos los efectos de cobertura, las siguientes cláusulas, endosos y condiciones especiales:

- Equipos Móviles y Portátiles

- Huelgas, Alborotos Populares

- Huracán, Granizo, Ciclón

- Inundación

- Robo sin Violencia (Hurto)

- Terremoto (Equipo Electrónico)

- Sin Relación de Equipo

- Cláusula de Ajuste Automático de Suma Asegurada

- Valor de reposición hasta 5 años de antigüedad.

Dentro del equipo móvil se amparan equipos laptops, Ipad o cualquier equipo de características similares

Se ampara equipo hasta 6 años de antigüedad.

Bajo convenio expreso, esta sección ampara los daños o pérdidas materiales causadas por:

\* Granizo, ciclón, huracán o vientos tempestuosos.

- Torres, antenas emisoras de radio o televisión, rótulos, así como otros equipos que por su propia naturaleza deban estar a la intemperie.

- Daños directos causados por nieve.

- Daños directos causados por agua, entendiéndose por esto los provocados por:

\* Rotura o filtraciones accidentales de las tuberías o sistemas de abastecimiento de agua o de vapor de agua, que se localicen dentro de los límites de los predios mencionados en la póliza, con excepción de aguas subterráneas o freáticas que ocasionen filtraciones a través de la cimentación de los pisos o de los muros de contención, o bien fracturas de dicha cimentación o de los muros. Asimismo, no quedan cubiertos obstrucciones, insuficiencias, deficiencias, roturas o cualesquiera otras causas de los sistemas de desagüe o por falta de dichos desagües.

\* Descargas accidentales o derrames de agua o de vapor de agua provenientes de equipos o aparatos industriales o domésticos, comprendiendo sistemas de refrigeración, acondicionamiento de aire o calefacción.

\* Daños causados directamente por obstrucciones en las bajadas de aguas pluviales a causa de acumulación del granizo.

\* Robo sin violencia.

\* Inundación

- Instalaciones fijas que se encuentren a la intemperie o bajo sotechados o cobertizos.

\* Equipo móvil:

- Cuando se encuentren en un lugar cerrado ya sea un edificio o un vehículo motorizado (resguardado NO a la vista).